



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-07545185-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07545845-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07546733-GCABA-DGAYDRH y otros.

#### VISTO:

Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-51-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-156-GCABA-SSAPAC y los Expedientes Electrónicos EX-2025-07545185-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07545845-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07546733-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07547320-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-11925013-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-41731633-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-47460204-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-25211664-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-06237082-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-21415161- -GCABA-DGAYDRH y EX-2025-25107665-GCABA-DGAYDRH

#### CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-51-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2025-156-GCABA-SSAPAC trató el concurso público y abierto para cubrir CINCO (5) cargos de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 42 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand CUATRO (4) cargos y CeSAC N° 9 UN (1) cargo del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. Cosme Argerich dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y sus modificatorios 387/23 y, 159/25, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para

ingreso a la carrera y atento a la necesidad imperante de cubrir SEIS (6) cargos vacantes de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el en el CeSAC N° 8 (1 CARGO) TURNO VESPERTINO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos José María Penna, CeSAC N° 29 (1 CARGO) TURNO VESPERTINO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Donación Francisco Santojanni, CeSAC N° 30 (1 CARGO) TURNO VESPERTINO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos José María Penna, en el Centro de Cuidado Integral del Barrio Fraga (1 CARGO), dependiente organizativamente del CeSAC N° 33 TURNO VESPERTINO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. Enrique Tornú y en el CeSAC N° 35 (2 CARGOS) TURNO VESPERTINO Y MATUTINO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos José María Penna, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, por lo que se requiere la ampliación a CINCO (5) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1º, de la RESOL-2025-51-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Amplíase el Artículo 1º de la RESOL-2025-51-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º. Convóquese a concurso público y abierto para cubrir ONCE (11) cargos de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 42 (4 CARGOS) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand, en el CeSAC N° 9 (1 CARGO) TURNO MIXTO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. Cosme Argerich, en el CeSAC N° 8 (1 CARGO) TURNO VESPERTINO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos José María Penna, en el CeSAC N° 29 (1 CARGO) TURNO VESPERTINO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Donación Francisco Santojanni, en el CeSAC N° 30 (1 CARGO) TURNO VESPERTINO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos José María Penna, en el Centro de Cuidado Integral del Barrio Fraga (1 CARGO), dependiente organizativamente del CeSAC N° 33 TURNO VESPERTINO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. Enrique Tornú y en el CeSAC N° 35 (2 CARGOS) TURNO VESPERTINO Y MATUTINO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos José María Penna, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022, 387/23 y modificatorios, 159/25 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la

Carrera de Profesionales de la Salud.-